

Suscripción en Gerona.

Por trimestre.

Postillón solo. . . 20 rs.

Postillón y Boletín. . . . 28

Cada número suelto 6 cuartos.

ANUNCIOS.

Se reciben á precios

convenionales, en la li-

brería de GASES, donde

se admiten las suscricio-

nes.

EL POSTILLÓN.

PERIODICO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Madrid 9 de Julio.

La Gaceta de ayer inserta un real decreto nombrando Capitan general de las provincias Vascongadas al teniente general D. Martín José de Iriarte; y una real orden nombrando una comisión para que se ocupe de todo lo relativo al proyecto de establecer una escuela de agricultura en el real sitio de Aranjuez.

La de hoy contiene solo una real orden de interés general en que se fija el verdadero valor que debe imputarse al tabaco llamado Holandilla, con el objeto de poder apreciar debidamente la graduación del delito en las causas por contrabando.

Ayer hubo en Madrid 12 invadidos del cólera, y 16 muertos, de los que 7 habían sido invadidos el mismo dia.

La Gaceta dice que en el ministerio de Estado no se tiene noticia de lo que nosotros participamos hace muchos días y con referencia á cartas de Roma ha repetido la Presse de Paris del 3, de que la Santa Sede ha mandado salir de Madrid á su representante Monseñor Franchi.

La comisión parlamentaria nombrada al efecto ha dado ya su dictamen sobre el proyecto de ley para el arreglo de la deuda del personal, pidiendo que la expresa deuda, en la que se comprendrán las mensualidades rebajadas en 1850 y 1851 y las que no se hayan cobrado en dichos años y con el de 1852, por hallarse percibiendo los interesados los haberés que les correspondieron en otras épocas y situaciones, será convertida en títulos al portador sin interés de 1000, 5000, 10,000 y 20,000 rs, que se amortizarán por medio de compras mensuales en licitación pública, para lo cual se comprenderán en los presupuestos del Estado doce millones anuales hasta su extinción. Se conserva el derecho de compensar los créditos del personal con los débitos de todas clases que hasta fin de 1845 resulten á favor del Tesoro; y se declararán admisibles los títulos de dicha deuda al tipo de 20 p^g en toda clase de afianzamientos.

Se está arreglando todo el armamento descompuesto que había en los parques para entregarlo á la milicia nacional.

Hoy por la mañana se ha presentado al señor duque de la Victoria la comisión que salió de Barcelona el 5. El que hacia cabeza de ella, empezó su arenga de ese

Suscripción en provincias
franco el porte.

Por trimestre.

Postillón solo. . . 30 rs.

Postillón y Boletín. . . . 40

Se suscribe en Figueras en la librería de Mátas.—En Olot en la de

Doutrem.—En Puigcerda en la de Diuimenge.

—En La Bisbal en casa

Vinardell.

—En Igualada en la librería de D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la calle del Señor D. Diego Gràcias, que

debe ser en la

El señor ministro de Hacienda leyó un proyecto de ley concediendo al gobierno un crédito de 85 mil rs. para pagar un vecino de Zaragoza las armas que facilitó para defender la causa liberal en la última guerra.—Se concedió una pension á la viuda de un militar muerto en el sitio de Bilbao y otra á la del señor Taboada, asesinado últimamente en Santiago. El señor Santana apoyó una proposición para que el gobierno presente en el término de tres meses los presupuestos de 1856 procurando nivelar los gastos con los ingresos. Despues de desecharse una enmienda del señor Peña, y de retirar el señor Gil Virseda otra, ambas de escasa importancia, se aprobó el art. 3.^º Igual suerte tuvo el 4.^º despues de desecharse una enmienda del señor D. Diego Garcia, que pedía que contribuyeran al empréstito los empleados, á lo cual se opuso el señor ministro de la guerra.

El señor Alfonso apoyó una enmienda al artículo 5.^º segun la cual si cumplido el plazo designado para el anticipo voluntario no resultaban cubiertos los 230 millones, se debe proceder á hacer en los presupuestos las rebajas equivalentes al déficit. El señor ministro de la guerra la rechazó diciendo que el señor Alfonso se valía de un subterfugio para echar abajo un acuerdo de las cortes, pues estas han votado el empréstito forzoso que el señor Alfonso quería anular. Las cortes desecharon la enmienda. Aquí dejamos el salon.

Esta noche á las 10, se presentarán, como decimos mas arriba, al señor ministro de Fomento los comisionados que han llegado de Barcelona, para espouerle cuales son los deseos y aspiraciones de la clase obrera.

Por la conversacion que hemos tenido con uno de los comisionados, sabemos que los obreros piden que por una ley hecha en Cortes se establezcan de un modo definitivo las relaciones entre fabricantes y obreros; que mientras esto se haga, se sostenga en vigor las tarifas acordadas entre unos y otros y que los fabricantes se han creido con el derecho de no cumplir desde que el gobierno proclamó la libertad del capital y de los obreros para fijar el precio del trabajo; y que se permitan las asociaciones tales como existian en 21 de junio al dictar sobre ellas su último bando el Capitan general. El ministro de Fomento está encargado de dar cuenta al Consejo de ministros de lo que espongan los comisionados. En este asunto nuestras noticias últimas son que el gobierno está tan dispuesto á hacer justicia á los quejoso como á castigar con mano fuerte y pronta á los que desobedezcan su voz paternal y conciliadora.

Ayer los demócratas de Madrid presentaron su aprobación del Gobernador civil el programa de los actos con que quieren celebrar el aniversario de la revolución de julio. Hoy al mediodia aun no les había sido devuelto con la aprobación oficial.

A las 7.—Cortes.—La sesión ha terminado desecharándose por 58 votos contra 37 otra enmienda para que los empleados contribuyesen al anticipo. (C. P.)

Entre las noticias de America llegadas á Liverpool el 1.^º del corriente por el vapor *Africa*, que dejó á New-York el 19 del anterior, se leen las siguientes:

«El general Quitman ha leido una proclama en Jackson (provincia de Tejas) ante un crecido auditorio, en favor de la conquista clandestina de Cuba. Sostenía ser el único recurso conveniente, pues que los pasos dados para comprar la isla no habían producido buena efecto, y

que un ataque público sería infructuoso para la emancipación de los negros antes que la isla pudiese ser de la pertenencia de los Estados Unidos.

Cartas de Cuba aseguran que, con motivo de una alarma inexplicable producida por los últimos sucesos, el general Concha ha convertido en cueros de guardia muchas oficinas públicas. Tambien dice que habiendo celebrado una reunion, en la cual se discutía sobre el banco de gobierno, de depósito y descuento nuevamente privilegiado, hizo el capitan general una defensa en favor del mismo, pero que los capitalistas cubanos no estuvieron conformes.

Las tropas del gobierno de Méjico han batido á los amotinados en diferentes puntos, y el progreso de los conquistadores se va señalando con los sanguinarios y feroces actos que caracterizan las guerras de Méjico.

El pronunciamiento de las provincias del Norte parece haber sido espontáneo, pues ningun plan político habia sido promulgado por los insurrectos. Se dice que estos han tomado á Guanajuato, y que se les ha unido Victoria y Sanillo.» (Cortes.)

Partes telegráficas particulares.

(Del Diario de Barcelona.)

Por la vía de Zaragoza.

Madrid 10 julio, á las 8 y 16 minutos de la noche.

Las Cortes votaron definitivamente el anticipo.

Los comisionados de los trabajadores de Cataluña piden la organización del trabajo y el derecho de asociacion. Esta noche verán por segunda vez al ministro de Fomento para recoger una respuesta definitiva. El gobierno insiste en no conceder nada interior no cese toda manifestación revolucionaria.

Barcelona 12 de Julio.

Hoy funcionaron ya casi las fábricas que aver no pudieron abrirse cuando se presentaron los trabajadores. De estos son ya en cortísimo número los que se encuentran sin ocupación.

Vich 11 de julio.

Hoy puedo dar á V. la buena noticia de que trabajan ya en sus fábricas los tejedores, que habían cesado en esta ciudad al menos en varios de dichos establecimientos, despues de este mediodia, han comparecido muchos de dichos operarios, y sin contestacion, ni disputas que, en obsequio de la verdad sea dicho, nunca han existido durante estos días de privaciones para ellos, se han restituido á sus trabajos con el mayor orden, y el mayor sosiego. Dicese que alguna resolución, venida de esa capital, ha conseguido este resultado, que ojalá sea verdaderamente sólido y duradero: los tejedores, así aseguran desearlo ellos por su parte, pues son los que más pierden en estos acontecimientos.

Siguen aquí no obstante las prevenciones de la autoridad, los retenes, guardias y preparacion de fuerzas, desconocidos en tiempos normales y ordinarios: pero desde los sucesos de días pasados, todo el mundo se pasea y anda sin temor á todas horas y con la libertad mas completa. De los pueblos de estos alrededores nada notable se ha dicho hoy en bien ni en mal: es regular que vuelvan tambien los operarios á sus primuivas ocupaciones. (D. de B.)

Palm a 8 de julio.

Entre los pasajeros llegados hoy á este puerto en el vapor *Mallorquin* se halla el Ilmo. señor Obispo de la Seo de Urgel.

Idem 9 de julio.

Parece que anoche se adoptaron algunas precauciones estableciendo rehenes en la Casa Consistorial y no sabemos si en algún otro punto más. Ignoramos los motivos que pudieran dar margen á que se tomasen tales medidas; pero si existieron, estamos seguros de que pasarían desapercibidos para la mayor parte de este vecindario.

Barcelona 13 de julio.

Anteayer anunciamos la llegada á esta capital del Exmo. Sr. D. Ignacio Llasera y Esteve, Gobernador civil de esta provincia, por habérsenos manifestado seriedad. No lo era sin embargo, pues S. E. no llegó hasta ayer tarde, viniendo en el vapor *Mercurio*, procedente de Valencia.

Algunas de las fuerzas militares que van viniendo á esta capital, apenas encuentran ya sitio en donde alejarse, por la escasez de edificios que puedan habilitarse para cuarteles. En algunos puntos la tropa se halla sumamente estrecha en los recintos que ocupa, y solo á que es altamente recomendable el estado de policía, del soldado y á que no se desatienden para su cuidado todas las prescripciones higiénicas competentes á su clase, debe atribuirse el perfecto estado sanitario en que hoy se encuentra la numerosa guarnición que se abriga en el recinto de Barcelona.

Leemos en la *Corona de Aragón*:

Se nos ha dicho, y tenemos motivo para creerlo, que ayer 11 partió de Gerona por extraordinario una comunicación que todas aquellas autoridades y corporaciones con el señor sub-inspector de la M. N. remiten al presidente del Consejo de ministros, dándole la seguridad de que en dicha provincia no se alterará el orden público, y que a la menor indicación toda la fuerza ciudadana, y aun muchos individuos que no pertenecen á sus filas, se hallan dispuestos a pasar á Barcelona y contribuir á asegurar la pública tranquilidad.

Boletín Estrangero.

París 10 de julio.

Los gobiernos de Inglaterra y Francia continúan enviando todos los días numerosos refuerzos á sus ejércitos de Oriente. El bey de Túnez acaba igualmente de embarcar en buques mercantes de Malta y de Italia las tropas destinadas á llenar los cuadros de la división tunecina que participa de las operaciones del sitio.

Continúan en los puertos ingleses los preparativos para una nueva expedición á las costas de la Rusia meridional, y está a punto de darse á la mar una escuadrilla compuesta de noventa y cinco lanchas, brulotes y bauleras que llevan un solo cañón á bordo. Estos buques en su mayor parte solo necesitan tres pies de agua, podrán penetrar en todas las sinuosidades de la costa del mar Pútrido, con objeto de interceptar á los rusos toda clase de comunicaciones entre el continente

y la península. Se asegura que los cañones de estos barcos tienen un alcance extraordinario.

Se ha suscitado en la Dieta de Francfort una cuestión de bastante importancia para los pequeños Estados alemanes; en virtud de disposiciones anteriores, diez y nueve de estos Estados solo están obligados á dar tropas de infantería en los contingentes federales, y se trata de anular esta ventaja concedida, creyéndose que Austria está decidida á sostener esta anulación, pero que Rusia quiere que no se falte á lo establecido.

La Patria dice lo siguiente: En la sección de últimas noticias, «Se asegura que en la noche del 7 al 8 los rusos verificaron una vigorosa salida contra los trabajos y las posiciones de delante del mamelón y que fueron rechazados con grande pérdida.»

Reproducimos la órden del día publicada por el príncipe Gortschakoff después de la acción de 18 de junio:

«Alturas de Inkermann 8 (19) de junio. Compañeros: El sangriento combate de ayer y la derrota de un enemigo en desesperación han coronado nuestras armas de inmortales lauros. La Rusia os es deudora de su gratitud y no os la negará. Millares de nuestros compañeros de armas han sellado con su sangre el juramento que prestaron, corroborando de este modo la promesa que hice al Emperador, nuestro padre común. ¡Os doy las gracias!

¡Compañeros! Refuerzos considerables acuden de todas partes de nuestra santa Rusia y pronto estarán á vuestro lado. Oponed, como lo habeis hecho hasta ahora, vuestros pechos varoniles á las balas mortíferas de nuestros enemigos impíos, y morid como han muerto hasta hoy millares de nuestros compañeros con las armas en la mano en una lucha honrosa, hombre contra hombre, pecho contra pecho, antes que faltar al juramento que hicisteis al Emperador y á la patria de conservar nuestra Sebastopol.

¡Soldados! El enemigo ha sido vencido y rechazado con pérdidas enormes. Permitid que vuestro jefe os reitere su gratitud en nombre del Emperador, nuestro Augusto monarca, y en nombre de la patria, de nuestra santa y ortodoxa Rusia. Cercano está el dia en que estará humillado el orgullo del enemigo, en que sus ejércitos serán arrojados de nuestro territorio como paja que se lleva el viento. Hasta entonces tengamos confianza en Dios y combatamos por el Emperador y por la patria.

Esta órden del día se leerá textualmente en todas las compañías y escuadrones de los diferentes cuerpos del ejército. Firmado: príncipe Gortschakoff.

PARÍS Y 14 DE JULIO.
Partes telegráficas eléctricas particulares.

Paris miércoles.

Un despacho de Londres, de hoy anuncia que Mr. Bulwer propondrá el viernes un voto de censura contra el gabinete.

Mr. Roebuch ha hecho una moción que tendrá que las cámaras se renuncien para emitir un voto de censura contra el gabinete Aberdeen, y ha sido rechazada por una mayoría de 25 votos.

Lord John Russell no asistirá á esta sesión. Se trata vivamente de su dimisión.

El almirante Dundas ha recibido orden de pedir se

4

pongan en libertad los prisioneros ingleses hechos en Hango.

Se considera como próximo el regreso de Viena de Lord Crawford y del general Setang.

El Monitor de hoy publica el despacho siguiente del general Pelisier:

Frente Sebastopol 10.

Nada nuevo. El fuego ha sido muy vivo durante todo este dia, entre los ingleses y las baterías del gran Redan. Esta noche las baterías rusas estan bastante silenciosas deb que permitirá á los ingleses adelantar sus trabajos.

Un despacho de Berlin, del 11 da las noticias siguientes de S. Petersburgo, del 6:

En la noche del 2 al 3 de julio, una chalupa cañonera de la flota aliada ha destruido un gran número de baterías finlandesas. En la madrugada del 3, los buques han bombardeado durante cinco horas Krosnaigorkia y destruido casi enteramente el cuartel y el telegrafo.

Cartas de Constantinopla del 2 anuncian que acaba de llegar el general Brow que estaba gravemente enfermo. Dicen de Kars, con fecha del 29, que los rusos han cercado la población y cortado las comunicaciones con Erzeroum.

Gerona 15 de Julio.

A la hora fíe entrar nuestro número en prensa la oficialidad de la Milicia nacional ha salido á recibir al Excmo. Sr. D. Narciso de Ametller, que debe llegar esta noche con algunas partidas de la fuerza ciudadana que salieron anoche para Bañolas.

ANUNCIOS.

HOY. S. Buenaventura ob. y dr.
MANANA S. Enrique Emperador y S. Camilo de Lelis fr.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la iglesia de Mercadal. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 8½ de la noche.

CORTE DE MARIA. — Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores, en su Iglesia.

HISTORIA DE LA PINTURA EN ESPAÑA POR D. FRANCISCO PI Y MARGALL

Obra prohibida por el Ministerio Bravo-Murillo.

SEGUNDA EDICIÓN DE GRAN LUJO

¡¡ A menos de la mitad de su primitivo precio !!
Esta obra se publicará, como en la edición anterior, con primorosas láminas tiradas á parte para encuadrar con la obra.

Cada semana se separarán dos entregas que constarán de 3 pliegos de impresión, con magnífico papel glaseado y una lámina á dos tintas por separado.

A pesar del excesivo lujo de la obra, las entregas que en la edición anterior costaban dos reales en Madrid y dos y medio fuera, costarán solo.

E. R. — Félix Pagés. — Imprenta de Grases, plaza de la Constitución frente las Casas Consistoriales.

UN REAL EN TODA ESPAÑA.

Consta de 34 entregas y se han repartido la primera y segunda.

NOTA. Los que quieran tomar todo el ejemplar de una vez pueden hacerlo, pues á fin de que no haya interrupciones en el reparto de las entregas, hemos hecho toda la tirada de la obra.

Se admiten suscripciones en la librería de Grases donde se distribuyen los prospectos.

El almanaque administrativo para 1855, por D. Celestino Mas y Abad, Diputado en muchas legislaturas. Siguiendo el plan adoptado para el almanaque de 1854, y con arreglo á las disposiciones hoy vigentes; y las que se publiquen en el discurso del año ; sale á luz por entregas mensuales con la oportuna anticipación, para que antes de comenzar el mes, obre en poder de los suscriptores los modelos de los trabajos hacederos en él. La variación que ha sufrido el régimen administrativo, y la que tendrá muy en breve, hace indispensable á los ayuntamientos y á sus secretarios el libro que se anuncia, por ser el mejor indicador de todo cuanto puede hacerse en el discurso del año, sin recelo de incurrir en equivocaciones. Van publicados los meses transcurridos, el actual y proximo. Se suscribe á 44 sellos de 4 cuartos pagados en dos plazos. 22 al hacerse la suscripción y 22 antes del 20 de junio.

El pedido se hará á la Comisión General de Sierra, calle Imperial núm. 22 cuarto 2.º derecha. — Madrid en carta franca, en la que se expresará la dirección que ha de darse.»

En el mismo punto se hallan de venta:

La Ley de 3 de Febrero de 1823, por el mismo señor Abad, metodizada, explicada y arreglada, tal como está vigente; ó sea el auxiliar de los Alcaldes y Ayuntamientos. Un tomo en 8.º que se remite , franco, por 15 sellos de 4 cuartos.

El consultor de Alcaldes y Ayuntamientos; 4 tomos en 4.º mayor. Ha costado 80 rs. se dá en 40 rs. ó 90 sellos de 4 cuartos franco

Almanaque administrativo de 1854 : un tomo en 4.º mayor que se remite franco por 51 sellos de 4 cuartos.

El libro de los Secretarios de Ayuntamiento, arreglado al sistema decimal, propio y absolutamente indispensable para formar exacta y rápidamente toda clase de amillaramientos y repartimientos. 10 sellos de 4 cuartos franco.

Plano demostrativo métrico decimal y de correspondencia entre sus pesas y medidas y las leyes vigentes españolas. Con solo leer le basta para ponerse al corriente del nuevo sistema, 14 sellos de 4 cuartos franco.

En prensa

El manual del Alcalde como autoridad judicial; ó sea formulario completo de todos los juicios y diligencias cuya formación es de los Alcaldes como conciliaciones verbales, cuenta y partición, embargos, secuestros, ejecuciones, emplazamientos, notificaciones, diligencias preventivas, civiles y criminales, y todo quanto puede encargarse por los juzgados á los Alcaldes y les completa por derecho propio. Se divide en dos partes; civil y criminal; la primera está concluyéndose, y entrará en prensa la segunda desde luego. Forma un tomo grueso en 8.º que solo cuesta por suscripción 22 sellos de 4 cuartos.

Del importe de todas estas obras podrán darse los Ayuntamientos en sus cuentas en el capítulo de gastos voluntarios.